
**ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE AENA/AENA
AEROPUERTOS S.A. Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PRESENTES EN LA
COORDINADORA SINDICAL ESTATAL**

En Madrid, a 03 de noviembre de 2011, en la sede de Aena/Aena Aeropuertos S.A., sita en la calle Peonías 12, se reúnen, por un lado, la representación de la Entidad Pública Empresarial Aena y de Aena Aeropuertos, S.A. y por otro, las organizaciones sindicales presentes en la Coordinadora Sindical Estatal, con el fin de continuar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al párrafo tercero del apartado 4º del acta de 8 de junio de 2011, ambas partes

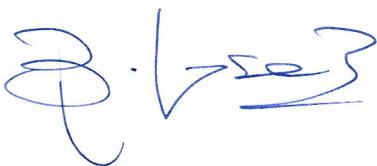
ACUERDAN:

- 1º. Como continuación de las actuaciones realizadas en virtud de las estipulaciones recogidas en las actas de 30/06/2011 y 15/09/2011, dar inicio a los procesos de cobertura mediante la autorización del correspondiente contrato de carácter fijo, de las plazas del resto de aeropuertos, que en la actualidad se encuentran cubiertas por contratos de carácter indefinido no fijo, haciendo uso de los mecanismos de utilización de las bolsas de candidatos en reserva de cada centro.

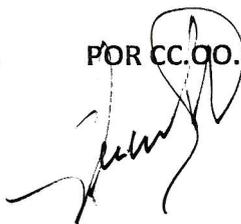
- 2º. En aquellos casos en los que no existan bolsas de candidatos en reserva a las que acudir en el centro de trabajo, se utilizará el mecanismo de la bolsa única, tanto para estas plazas, como para las generadas por finalización de contratos temporales contemplados en el Acuerdo de Garantías Laborales de 16 de marzo de 2011

- 3º. Con carácter previo al inicio de los procesos, se dará cumplida información a las organizaciones sindicales presentes en la coordinadora, de las plazas afectadas y de los mecanismos a utilizar en cada caso.

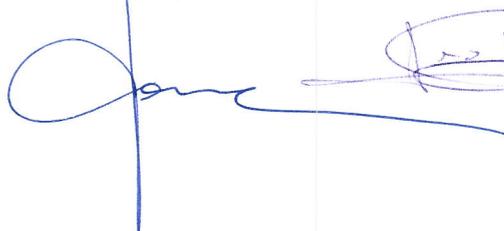
POR AENA/AENA Aeropuertos S.A.



POR CC.OO.



POR U.G.T.



POR U.S.O.

